RESOLUCIÓN DNCP N° 2776 / 2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 23/2014 "SERVICIO DE TRADUCCION SIMULTANEA" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 24 de setiembre de 2014

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el informe del Comité de Evaluación, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", Ley N° 3439/07 y los Decretos N° 1614/14 y 21909/03.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar una oferta conveniente a los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, presentaron propuestas 3 (tres) oferentes, que según la conclusión del Comité de Evaluación, no cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Decreto 21909/03, Artículos 59 "*Disconformidades, errores y omisiones"* y 60 el cual enuncia en el punto 2 "*El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado*", así también el punto 5 del mismo artículo "*La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*".

Que, la Ley 2051/03, en su Artículo 30, inciso b) establece que una licitación se declarara desierta en caso de *"...que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe (Acta de Evaluación N° 43/2014 del 23/09/14) sobre el resultado del análisis de las ofertas, recomendando la declaración desierta de la presente convocatoria, por los fundamentos expuestos más arriba.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto N° 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado por Contratación Directa N° 23/2014 **"SERVICIO DE TRADUCCION SIMULTANEA"**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30, inciso b) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCION *

Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional